

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS RENDICIÓN DE CUENTAS Rendición de Cuentas ARC 2021

**Sector:** Hidrocarburífero

- 1. ¿Con que Frecuencia la Agencia realiza controles e inspecciones a los depósitos de GLP en la ciudad de Quito para verificar que el expendio de los cilindros sea al precio oficial?**

La Coordinadora Técnica de Regulación y Control Hidrocarburífero en el evento de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, efectuado en el auditorio del edificio Cordiez el 22 de marzo del año en curso respondió a la pregunta de la siguiente manera: vale recalcar que una de las tareas urgentes e inmediatas, relacionadas con las competencias de la Institución es el control de la comercialización de GLP en cilindros y especialmente la verificación del precio de venta de los mismos, para lo cual se cuenta con fiscalizadores a nivel nacional, por lo cual se efectúan controles de forma permanente, independiente del control anual que se realiza año a año a los depósitos de distribución, así como controles aleatorios en cualquier zona específica del territorio nacional a través de las dependencias de las agencias de forma inmediata para emitir los certificados que los habilita como locales de expendio y en el caso encontrarse incumplimientos se levantan los respectivos expedientes de sanción.

- 2. ¿Bajo qué norma INEN se encuentra establecida la calidad de los combustibles y se ha pensado en actualizar esa norma para mejorar la calidad del mismo?**

La Coordinadora Técnica de Regulación y Control Hidrocarburífero en el evento de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, efectuado en el auditorio del edificio Cordiez el 22 de marzo del año en curso respondió a la pregunta de la siguiente manera: otro de los desafíos como Agencia es el propugnar a la mejora de los combustibles, el MERNNR ha explicado el interés del Gobierno en mejorar la calidad de los combustibles, es así que la Agencia trabaja conjuntamente con el INEN para establecer procesos y determinar lineamientos de mejora de la calidad de los combustibles, en el año 2021 se emitieron nuevas normas técnica como la 1489 que es para los requisitos de diésel, 935 que es para los requisitos de la gasolinas, que tienen como principal interés bajar la cantidad de azufre que se tiene en los hidrocarburos, en gasolina se bajaron de 650 a 450 ppm, eso es un avance significativo considerando que la tendencia para fines de este año o a más tardar el siguiente año contar con combustibles euro 5, adicional ya está emitida en el INEN la norma de calidad de gasolina de 89 octanos y es decir si se dan las condiciones se podrá ingresar gasolina de 89 octanos intermedia entre gasolina extra 85 y la súper de 92 y ofrecer por supuesto combustibles que vaya llegando a los niveles de los combustibles que se expenden a nivel internacional y que se conocen como euro 5.

### **3. Estimados buen día, con respecto al control de proyectos de recuperación secundaria y mejorada de los bloques petroleros ¿Cómo se lo está realizando?**

La Coordinación Técnica de Regulación y Control Hidrocarburífero en el evento de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, efectuado en el auditorio del edificio Cordiez el 22 de marzo del año en curso respondió a la pregunta de la siguiente manera:

Previó a la ejecución de un proyecto de recuperación secundaria en un Bloque o Campo, la operadora debe realizar un Proyecto Piloto, en este proyecto la Agencia lleva un control de lo establecido en el Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas respecto a la obligación del sujeto de control de realizar pruebas de inyectividad en el reservorio y de compatibilidad entre los fluidos presentes en el reservorio y el que va a ser inyectado, además verifica la regularización de los pozos a ser utilizados como inyectoros (ya sea pozos perforados como inyectoros o los pozos convertidos a inyectoros).

La Agencia lleva un seguimiento continuo al proyecto tanto piloto como definitivo, revisando los resultados presentados por los sujetos de control en los informes semestrales y anuales, llevando un registro del incremental de producción, los pozos afectados por el barrido del fluido inyectado, el registro de agua inyectada, así como el estado de las facilidades utilizadas para la reinyección.

Al momento no existen proyectos de recuperación mejorada, sin embargo, el procedimiento de control sería el mismo.

#### **Sector: Eléctrico**

### **1. ¿Qué acciones realiza la agencia para evitar los cobros excesivos en las planillas de luz?**

El Coordinador Técnico de Regulación y Control Eléctrico en el evento de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, efectuado en el auditorio del edificio Cordiez el 22 de marzo del año en curso respondió a la pregunta de la siguiente manera: el marco normativo vigente establece que los pliegos tarifarios, en su estructura y costos asociados al servicio eléctrico deben ser aprobados hasta junio de cada año, en este sentido estos costos que son aprobados en este momento serán utilizados para la determinación de la estructura del pliego de tarifario y estructura tarifaria del siguiente año, entonces en este momento digamos que con base a las disposiciones del gobierno y ministerio rector, actualmente se están aplicando todavía el pliego tarifario del año 2021, sin embargo en los días posteriores se espera el conocimiento del Directorio para la aprobación de la cargos tarifario aplicables para el año 2022, también cabe indicar que la estructura tarifaria contiene señales de eficiencia para la gestión de la demanda de los usuarios finales, así como también es una tarifa única en su estructura y nivel tarifario.

**2. ¿Los pliegos tarifarios del sector eléctrico para el año 2022 están actualizados o se mantendrán iguales y por cuanto tiempo ocurrirá esto?**

El Coordinador Técnico de Regulación y Control Eléctrico en el evento de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, efectuado en el auditorio del edificio Cordiez el 22 de marzo del año en curso respondió a la pregunta de la siguiente manera: la Agencia ha realizado múltiples acciones de control en sitio en las empresas eléctricas de distribución básicamente que son encaminadas a verificar la gestión en la toma de lectura, atención en las novedades identificadas en el funcionamiento de medidores, seguimiento al proceso de certificación de los laboratorios de medición por parte de las empresas de distribución, la actualización de los catastros, la revisión de los procesos de reclamos de segunda instancia, así como también el control a la correcta aplicación del control del pliego tarifario en cada una de las empresas distribuidoras, entonces como Agencia se realizan múltiples controles de forma constante para evitar que exista algún tipo de perjuicio en la incorrecta aplicación de alguna regulación o alguna media por parte de las empresas distribuidoras.

**3. Buenos días. ¿Con respecto al pliego tarifario donde se incluyan las tarifas de incentivo para aquellos consumidores que se acojan a proyectos de eficiencia energética, tienen alguna fecha para la emisión de estas tarifas?**

El Decreto Ejecutivo Nro. 229, a través del cual se expide el Reglamento General a la Ley Orgánica de Eficiencia Energética-RGLOEE, vigente a partir del 11 de noviembre de 2021, se establece en su disposición transitoria sexta: "(...) A partir del año 2023 se incorporarán las tarifas de eficiencia energética conforme el marco jurídico vigente".

En este contexto, la ARCERNNR en coordinación con el MERNNR, se encuentra en el desarrollo de los análisis técnicos y económicos que permitan viabilizar lo dispuesto en la precitada Transitoria sexta y en el artículo 27 literal a) subliteral ii), respecto de las "tarifas preferenciales con el fin de generar conductas que tiendan a la reducción del consumo de energía, las que serán establecidas por los reguladores sectoriales, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas".

Consecuentemente, y conforme lo establece la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica - LOSPEE en su artículo 55, así como el Reglamento General a la LOSPEE en su artículo 166, el Directorio de la ARCERNNR hasta el último día laborable de noviembre de 2022 deberá aprobar el Pliego Tarifario correspondiente al año 2023, en cuya estructura y nivel tarifario considerará lo dispuesto en el LOEE y el RGLOEE.

**Sector: Minero**

**1. ¿Qué acciones realiza la Agencia contra la mitigación de la minería ilegal?**

El Coordinador Técnico de Regulación y Control Minero en el evento de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, efectuado en el auditorio del edificio Cordiez el 22 de marzo del año en curso respondió a la pregunta de la siguiente manera: como Agencia

una de las principales competencias es la erradicación de la minería ilegal, como se mencionaba en la intervención dentro del Decreto Ejecutivo número 51 del 5 de agosto el señor Presidente de la República, dispuso en este caso la erradicación de la extracción ilícita de minerales y la Agencia en atención de los artículos 56 y 57 de la Ley de minería se viene trabajando en conjunto con las fuerzas armadas y policía nacional, entendiéndose que es una problemática bastante amplia, justamente del SECMI se han desarrollado macro operativos como el que tuvimos recientemente en la provincia de Napo en el sector de Yutsupino, en el cual se obtuvo resultados positivos en cuanto al decomiso de maquinaria, aproximadamente 148 retroexcavadoras, entender que este tipo de operativos requiere de una planificación bastante ardua, de la misma forma se están planificando otros operativos a nivel nacional, justamente con el objetivo de erradicar esta actividad que lastimosamente se ha venido presentando e incrementado en los últimos años.

## 2. ¿Qué acciones ha tomado la Agencia hasta el momento para atender la problemática de Zaruma?

El Coordinador Técnico de Regulación y Control Minero en el evento de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, efectuado en el auditorio del edificio Cordiez el 22 de marzo del año en curso respondió a la pregunta de la siguiente manera: como bien lo indicaba a partir del 15 de diciembre que se generó la emergencia por el socavón en Zaruma, la Agencia en territorio estuvo presente y como se mencionaba se han desarrollado a la fecha más de 200 inspecciones de control y seguimiento a los derechos mineros colindantes con las zonas de exclusión, lo cual abarca tantos a las concesiones mineras, plantas de beneficio, actividades que se han identificado en las zonas de exclusión y como resultado se han obtenido el decomiso de aproximadamente 1600 bultos de material posiblemente mineralizado, se han suspendido varias actividades, las cuales se han determinado y evidenciado actividades dentro de las zonas de exclusión, para generar resoluciones para los respectivos cierres de minas, en este caso recomendando el colapso de la mina y no tener acceso a estas zonas, anteriormente se habían colocado muros, que lastimosamente muchos de estos eran bypassiados, con lo cual se continuaba generando esta actividad ilegal dentro de la zona de exclusión de Zaruma y se ha movilizado al personal a nivel nacional para poder atender en colaboración con las diferentes instituciones, cabe mencionar que a través del viceministerio de minas, del cuerpo de ingenieros del ejército, del IG, de la secretaria nacional de gestión de riesgos y emergencias, ha sido un trabajo multidisciplinario, multiinstitucional, que han permitido obtener los resultados y el avance positivo entendiéndose, que esta no es una solución a corto plazo, ya de parte del viceministerio de minas se ha presentado que son cuatro fases la que abarca la problemática y su solución en Zaruma por tal razón esto va a darse al mediano y largo plazo.